



Acta 12-2020 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día viernes 26 de junio del año dos mil veinte, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 12-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 11-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Política Universitaria de Calidad Educativa USAC
7. Intervención del Director Ejecutivo de FUNIBER
8. Aprobación de Normativos de Postgrado
9. Varios



Consejo Directivo
Libro de Actas

10. Fecha de próxima reunión
11. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 11-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 11-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 18 de junio del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 11-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

El Coordinador General del SEP, informó a los miembros del Consejo Directivo, que sábado 27 a las siete de la noche, el Señor Rector Firmará convenio específico con la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER). Este convenio está orientado a postgrados en línea, que ofrecen las universidades asociadas. En ocasión de la firma, el Rector Dr. Luis Alonso Dzúl López Rector de la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI), con sede en Campeche México, una de las universidades asociadas en FUNIBER, dictará una conferencia titulada: Estándares Internacionales de la Dirección de Proyectos: Competencias de Comportamiento. Herramientas para líderes en proyectos en vinculación. En este convenio específico se especifica que por cada programa de postgrado que se desarrolle con USAC para la doble titulación, se proporcionará beca completa a un profesor o trabajador administrativo de la Universidad. Por otra parte, el convenio específico con la Universidad Internacional de la Rioja México, especifica que se realizarán descuentos y se otorgará una beca completa a un docente o trabajador administrativo de la USAC. La política de precios de la UNIR México a la USAC, tiene un descuento general del 56%, un descuento a funcionarios y docentes del 66% y descuento a egresados del 61%.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 FACULTAD DE INGENIERIA

5.1.1 Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería para la aprobación de la Maestría en Dirección de Operaciones y calidad, el cual es un programa totalmente online producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y



Consejo Directivo
Libro de Actas

constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.1.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad el cual es un programa totalmente online. **5.2.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad de la Maestría en Dirección de Operaciones y Calidad como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.2.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.2 Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería para la aprobación de la Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.2.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas, el cual es un programa totalmente online. **5.1.2.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad de la Maestría en Ingeniería de Software y Sistemas como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.3 Maestría en Seguridad Informática

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería para la aprobación de la Maestría en Seguridad Informática, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de



Consejo Directivo
Libro de Actas

Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.3.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Seguridad Informática, el cual es un programa totalmente online. **5.1.3.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad de la Maestría en Seguridad Informática como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.3.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.4 Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Ingeniería para la aprobación de la Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.1.4.1** Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico, el cual es un programa totalmente online. **5.1.4.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad de la Maestría en Marketing Digital y Comercio Electrónico como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.1.4.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.5 Doctorado en Ciencias de la Computación

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.2 del Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de junio de 2020, donde se aprobó el programa de Doctorado en Ciencias de la Computación. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1



Consejo Directivo
 Libro de Actas

del Acta No. 08-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el 21 de mayo de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja - UNIR- España, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Ingeniería, no representa costo financiero para dicha Facultad, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios doctorales y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Ingeniería para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.5.1 Aprobar el programa de **Doctorado en Ciencias de la Computación**, de la Facultad de Ingeniería, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 100 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 5 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.5.2 Determinar que el programa de Doctorado forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja España -UNIR-, para la doble titulación. 5.1.5.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería 5.1.5.3 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5.4 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR/España, remitirá a la Facultad de Ingeniería las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

5.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA, -CUNZAC-

5.2.1 Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa para la aprobación del programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



Consejo Directivo
 Libro de Actas

titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo, el cual es un Programa totalmente online. **5.2.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de Maestría en Aprendizaje, Cognición y Desarrollo Educativo como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.2.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3 ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS

5.3.1 Doctorado en Actividad Física y Deporte

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.4 del Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de junio de 2020, donde se aprobó el programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.3.1.1 del Acta No. 08-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el 21 de mayo de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI- sede Campeche, México, que por conducto de la Fundación Universitaria Iberoamericana - FUNIBER- la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Escuela de Ciencias Psicológicas y con el acompañamiento de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y Deporte -ECTAFIDE-, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios doctorales y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Escuela de Ciencias Psicológicas para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1.1** Aprobar el programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 96 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 4 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.1.2** Determinar que el programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación académica entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- y es la Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI- de Campeche, México, la Universidad Receptora que por conducto de FUNIBER, otorgará la doble titulación. **5.1.5.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa



Consejo Directivo
Libro de Actas

en la Facultad de Ingeniería **5.3.1.3** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.1.4** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre las instituciones, en el que se indica que la Universidad Receptora por conducto de FUNIBER remitirá a la Escuela de Ciencias Psicológicas las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

5.3.2 Doctorado en Psicología

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.3 del Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de junio de 2020, donde se aprobó el programa de Doctorado en Psicología. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.3.2.1 del Acta No. 08-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el 21 de mayo de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI- sede Campeche, México, que por conducto de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado de la USAC a través de la Escuela de Ciencias Psicológicas, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios doctorales y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Escuela de Ciencias Psicológicas para obtener la doble titulación. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.2.1** Aprobar el programa de Doctorado en Psicología de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 96 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 4 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.3.2.2** Determinar que el programa de Doctorado en Psicología forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación académica entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- y es la Universidad Internacional Iberoamericana - UNINI- de Campeche, México, la Universidad Receptora que por conducto de FUNIBER, otorgará la doble titulación. **5.3.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Ingeniería **5.3.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.3.2.5**



Consejo Directivo
Libro de Actas

Observar lo aprobado en el Convenio específico entre instituciones, en el que se indica que la Universidad Receptora por conducto de FUNIBER remitirá a la Escuela de Ciencias Psicológicas las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación.

SEXTO: POLITICA UNIVERSITARIA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

El Director General de Docencia, el Dr. Alberto García, manifestó que los objetivos de dicha política son: a) Implementar una cultura de calidad educativa de la USAC, con fundamento en el mandato constitucional, en el marco jurídico y político, así como en los marcos filosófico, académico y de realidad y necesidades de la sociedad guatemalteca, para responder a la función de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional universitaria estatal y la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. b) Establecer líneas estratégicas enfocadas en elevar la calidad educativa, para fortalecer el desarrollo de las funciones de la USAC, respondiendo a lo que establece el marco filosófico y académico. c) Responder a las tendencias nacionales e internacionales en la educación superior que influyen en el impulso de procesos que faciliten la innovación científica y tecnológica, la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes y profesores, el impulso de procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias, del reconocimiento de títulos emitidos por otras universidades de la región centroamericana, la asignación de créditos académicos a los planes de estudio y la implementación de procesos de formación centrados en el estudiante. Manifestó el Director General de Docencia, que la política fue aprobada por el Consejo Superior Universitario, sin embargo, la solicitud del máximo órgano de dirección de la Universidad, es incorporar a la misma, aspectos relacionados a la calidad educativa de los postgrados. Por lo que solicitó a Consejo Directivo del SEP, conocer la política y aportar aspectos relacionados a los postgrados de la Universidad. Después de escuchar la presentación del Director General de Docencia. El Consejo Directivo del SEP AUERDA: 6.1 Darse por enterado de la solicitud y trasladar la discusión del tema para la siguiente sesión de Consejo Directivo.

SEPTIMO: INTERVENCIÓN DEL DIRECTIVO EJECUTIVO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA -FUNIBER-

Manifestó el Dr. Eduardo Silva, Director Ejecutivo de FUNIBER, que a través del Convenio Específico con la Universidad de San Carlos, las universidades receptoras por conducto de FUNIBER, ofrecen una reducción especial (ayuda económica) a estudiantes de la USAC, así como, fortalecer las capacidades de los docentes de la USAC para la educación en línea, facilitando el desarrollo e impartición de las materias de los títulos de USAC que formen parte de los programas de doble titulación y otorgar una beca completa por programa



Consejo Directivo
Libro de Actas

académico a profesionales que forman parte del staff de la USAC, a través del Sistema de Estudios de Postgrado. El Dr. Silva respondió las inquietudes de los miembros del Consejo Directivo, en el orden siguiente: Dr. Percy Aguilar, Dr. Aroldo Camposeco, Dr. Alberto García, Mto. Carlos Valladares y el Dr. Jorge Ruano Estrada.

OCTAVO. APROBACIÓN DE NORMATIVO DE POSTGRADOS

8.1 NORMATIVO DE POSTGRADOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU -CUNREU-

El Coordinador General del SEP informa a los miembros de Consejo Directivo, la solicitud del Centro Universitario de Retalhuleu, para aprobación del Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado. Después del análisis del dictamen y el documento, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 8.1.1 Aprobar el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Retalhuleu, el cual tiene vigencia inmediata y cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado y sellado, para que se proceda a su implementación. 8.1.2 Lo anterior se realiza con base en el Artículo 45, inciso f) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.

NOVENO: VARIOS

No se presentaron temas varios.

DÉCIMO: ECHA DE PROXIMA REUNION

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 02 de julio de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DECIMO PRIMERO: CIERRE DE LA REUNION

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión virtual en la misma fecha, siendo las once horas. Damos fe:

Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Aroldo Camposeco
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencia Política
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Occidente -CUNOC-
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 12-2020, Consejo Directivo SEP